



Bogotá D.C., 31 de mayo de 2024.

(NUMERAL 3 ART. 30 LEY 80 DE 1993 (MODIFICADO POR EL ART. 224 DECRETO LEY 019 DE 2012))

EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, invita a presentar propuestas para participar en el siguiente proceso licitatorio:

No.	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	FECHA DE PUBLICACION EN SECOP II	FECHA DE APERTURA
LP-005-2024	ÍTEM 1 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y CONTROL DE ACCESO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	\$4,518,965,698.54	21-05-2024	11-06-2024
	ÍTEM 2 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y CONTROL DE ACCESO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL			

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad y será aquel que obtenga el mayor puntaje de conformidad con los criterios descritos a continuación, para cada uno de los ramos objeto de contratación en el presente proceso:

En la evaluación de las propuestas, la Entidad realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la Tabla. (Determinado teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015).

Los factores de ponderación de las ofertas se aplicarán teniendo en cuenta que la propuesta cumple técnica, económica y jurídicamente, con los siguientes parámetros, así:

La selección de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios de calificación:



FACTOR ECONÓMICO (máximo 200 puntos)	
Oferta Económica	200 puntos
FACTOR TÉCNICO (máximo 800 puntos)	
Factor Técnico Adicional	800 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003)	
Servicios de origen nacional / Acuerdos o tratados internacionales / Principio de reciprocidad	20%
Servicios de origen extranjero con componente nacional	15%
No acreditación	0%
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1%

PUNTAJE ADICIONAL - INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
Los participantes que acrediten corresponder a emprendimiento y/o de empresas de mujeres, obtendrá el puntaje en el siguiente criterio:	0.25% del total de los puntos establecidos
Número de contratos para acreditar LA EXPERIENCIA: Se deberá tener como mínimo un (1) contrato de objeto igual o similar al del presente proceso en los últimos tres años (conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado pro el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021	
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	
Los participantes que acrediten corresponder a Mipyme, obtendrá el puntaje en el siguiente criterio	0.25% del total de los puntos establecidos
Número de contratos para acreditar LA EXPERIENCIA: Se deberá tener como mínimo un (1) contrato de objeto igual o similar al del presente proceso en los últimos tres años (conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado pro el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
Los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas (si aplica).	2% del total de los puntos establecidos



1.1 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación, para una calificación que suma un total de 800 puntos, distribuidos así:

DESCRIPCIÓN DEL PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Garantía técnica y servicio posventa adicional	300 puntos
Almacenamiento de video de las cámaras adicional	200 puntos
Suministro de cámaras tipo domo interior adicionales con todos sus componentes e instalación	100 puntos
Kit de ingreso facial (lector facial + sistema completo de apertura en puerta)	200 puntos
TOTAL	800 PUNTOS

GARANTÍA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA ADICIONAL (Máximo 300 Puntos) 2 años

Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, un término igual o superior a veinticuatro (24) MESES de Garantía Técnica y Servicio Postventa adicional de los elementos que integran el proceso dentro del presente proceso de selección se le otorgará un máximo de **(300) Puntos**. Las ofertas restantes con menor tiempo de Garantía Técnica y Servicio Postventa Adicional se les otorgarán puntuación de forma descendente según los siguientes puntajes, deberán anexar carta de la fabricante dirigida al proceso donde se evidencie la extensión de garantía adicional requerida sobre los equipos: Grabadores, cámaras y control de acceso.

-En el caso de ofrecer un año o 12 meses de Garantía Técnica y Servicio Postventa Adicional en exceso de la mínima requerida se le asignarán **(150) Puntos**.

ALMACENAMIENTO DE VIDEO DE LAS CÁMARAS ADICIONAL (Máximo 200 Puntos)

Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, un término igual o superior a dos MESES (2) o 60 días DE ALMACENAMIENTO DE VIDEO DE LAS CÁMARAS en exceso al Almacenamiento Mínimo Requerido dentro del presente proceso de selección se le otorgarán máximo doscientos **(200) Puntos** Las ofertas restantes con menor tiempo de Almacenamiento Adicional se les otorgarán puntuación de forma descendente según los siguientes puntajes:

-Almacenamiento Adicional de Video de la Cámaras de Un (1) Mes o 30 días en exceso de la mínima Requerida = cien **(100) Puntos**

Nota 1: El almacenamiento ofertado será dividido entre los dos sistemas de almacenamiento (complejo DISAN y complejo HOCEN) si se ofrece los 60 días se dividirá en 30 días para DISAN y 30 para el HOCEN, con todos los elementos adicionales que ello requiera para la adecuada puesta en funcionamiento.



Nota 2: Este ofrecimiento debe estar avalado técnicamente por el fabricante en carta dirigida expresamente al presente proceso donde se evidencien los cálculos del almacenamiento adicional ofertado.

SUMINISTRO DE CÁMARAS TIPO DOMO INTERIOR ADICIONALES CON TODOS SUS COMPONENTES E INSTALACIÓN (Máximo 100 Puntos)

Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, suministro de igual o superior a cinco cámaras (5) con todos sus componentes para el funcionamiento adecuado de las mismas, se le otorgarán máximo **(100) PUNTOS**. Las ofertas restantes con menor cantidad de cámaras adicionales se les otorgarán puntuación de forma descendente según los siguientes puntajes:

Cámaras adicionales de tres (3) cámaras en exceso de la mínima Requerida = **(50) Puntos**, menor cantidad de cámaras no dará puntaje adicional.

KIT DE INGRESO FACIAL (LECTOR FACIAL + SISTEMA COMPLETO DE APERTURA EN PUERTA CON TODOS SUS COMPONENTES E INSTALACIÓN)
(Máximo 200 Puntos)

Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, 10 Kit de ingreso facial (lector facial + sistema completo de apertura en puerta) adicional al presente proceso de selección se le otorgarán máximo **(200) PUNTOS serán distribuidos 8 para la Dirección de sanidad y 2 para el Hospital Central**.

- cinco (05) Kit de ingreso facial (lector facial + sistema completo de apertura en puerta) adicional al presente proceso de selección se le otorgarán **MÁXIMO (100) PUNTOS serán distribuidos 4 para la Dirección de sanidad y 1 para el Hospital Central**.

Nota: Sera ofertado con instalación garantía y los elementos necesarios para su adecuado funcionamiento estos kits.

4.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (Máximo 200 puntos)

FACTOR ECONÓMICO	
Oferta económica	Máximo 200 puntos

Para efectos de la evaluación económica la oferta debe ser hábil, esto es que se cumple con la totalidad de los requisitos verificables de orden jurídico, técnico, económico y de experiencia, y que no está incurso en causal de rechazo total.

A la oferta que presente el **MENOR PRECIO** se le asignarán 200 Puntos, sin que sobre pase el valor asignado.

Para la evaluación de las ofertas se aplicará la siguiente fórmula:



PUNTAJE DE PRECIO = $\frac{O.M.P.}{P.O.E.} \times 200$

Dónde: O.M.P.= Oferta Menor Precio
P.O.E.= Precio Oferta a Evaluar

Nota 1: El valor ofertado deberá presentarse en moneda legal colombiana ajustados al peso y deberá contemplar todos los tributos y costos, según aplique.

Nota 2: Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

Nota 3: para este proceso, es necesario que se **mantenga las cantidades determinadas por ÍTEM** como está establecido en el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de cada uno de los ÍTEM.

Se invita a todas las Entidades de Control, Veedurías Ciudadanas y público en general para que participen en este proceso contractual.

Publíquese el presente aviso, en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Informes y consulta de pliegos: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

SEGUNDO AVISO